

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, enero doce de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JUAN PABLO GARZON CABALLERO
Demandado	Astrid Eliana Viedma Uribe, Juan Carlos Meza Bermúdez, Gloria Inés Atehortúa Raigoza y Valentina Obregón Zapata
Radicado	2021-00123

Aun no se da por notificados a los demandados Astrid Eliana Viedma Uribe, Juan Carlos Meza Bermúdez, Gloria Inés Atehortúa Raigoza y Valentina Obregón Zapata, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P., por las siguientes razones:

- Tanto en los avisos como en las comunicaciones solo se anotó la providencia que libró mandamiento de pago del 4 de junio del 2021 (archivo 013), mas no el auto que lo adiciona del 9 de julio del 2021 (archivo 018).
- No se allegó constancia expedida por la Empresa de Servicio Postal autorizado, sobre la entrega en la dirección correspondiente, tanto de las comunicaciones como de los avisos.

Una vez hagan correctamente las comunicaciones y los avisos, se deberá aportar la constancia emitida de la respectiva empresa de correos sobre la entrega de ellos.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d994f4a89b4309ffcafb272569d1d7b93c73b641d68fa6f85537b03412cc24e7**

Documento generado en 13/01/2022 11:01:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>